

Las penitencias de la Eclesiarquia

Autor AGRAMAR
sábado, 10 de octubre de 2009

Los ciudadanos imperiales pueden cometer una gran cantidad de pecados, desde infracciones menores como decir la respuesta equivocada en un himno, hasta la herejía y la blasfemia. El Credo Imperial enseña que el alma de una persona o bien se unirá al Emperador en la Disformidad o será consumida y atormentada por el Caos; cada error comete el doble pecado de debilitar al Emperador y reforzar al caos.

Existen muchos tipos diferentes de penitencias, como pagar una multa, realizar buenas acciones, exclusión de algunas misas y ceremonias, etc. Por los pecados más grandes la única forma de purificar el alma es realizar un peregrinaje muy largo y peligroso, la flagelación y en casos extremos la muerte. Para la mayoría de las ofensas más graves no puede haber piedad, sea cual sea su posición, riqueza o educación.

Los pecados menores pueden ser expiados de diferentes formas. Por ejemplo, un creyente puede unirse a la Patria Militante y purificar su alma combatiendo frente a los enemigos de la humanidad. A aquellos que no estén dotados para el combate se les permite limpiar el templo y servir al clero. Con una generosísima contribución al templo puede obtenerse el perdón: la Eclesiarquia también acepta multas de penitentes en forma de animales, tierras, mercancías y otros objetos de valor. Informar de los pecados de los demás es otra forma de penitencia muy utilizada. Cuanto mayor sea el acto realizado en nombre del Emperador, más grande será el perdón de la Eclesiarquia.

Extraído y adaptado del Codex Hermanas de Batalla 2ª ed por Me